

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Marzo 22 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación **No. 73001-23-33-000-2023-00463-00** promovido por **JOSÉ ARLEY PIEDRAHITA** contra **LUIS ÁNGEL GUTIERREZ ORTÍZ** alcalde electo del municipio de Carmen de Apicalá periodo 2024-2027, magistrado ponente **Dr. JOSÉ ALETH RUÍZ CASTRO**, el 29 de febrero de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral SEXTO, ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es que se declare la nulidad por inhabilidad, del acto de elección contenido en el acta de escrutinio municipal E26 ALC y la credencial E27 del 31 de octubre de 2023 expedidos por la Comisión Escrutadora Municipal de Carmen de Apicalá, que declaró elegido como alcalde municipal al señor LUIS ANGEL GUTIERREZ.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria